



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Circular No. DGEU/042/2025

Hoja 1/1

Asunto: Listado solicitado a las IPES que imparten Programas del Área de la Salud.

Xalapa, Veracruz, 7 de abril de 2025

CC. RECTORÍAS, DIRECCIONES GENERALES Y DIRECCIONES DE LAS INSTITUCIONES PARTICULARES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRESENTES

En alcance a mi similar No. DGEU/041/2025 de fecha 3 de abril de 2025, me dirijo a ustedes de manera atenta, para mencionarles que entendemos que la administración anterior, les solicito la entrega de un listado con sus alumnos en tránsito, que estuvieran cursando programas educativos del Área de la Salud, así como de una carta compromiso, sin embargo, a raíz del cambio de Gobierno y al no tener conocimiento de lo entregado; así mismo, en atención al oficio No. SEV/SEMSYS/0256/2025 de fecha 27 de enero de 2025, a través del cual, la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, nos instruye en relación a las IPES, las cuales a la fecha cuentan u operan por razón indistinta, planes y programas de estudio del área de la salud, mismas que no han realizado el trámite a nivel federal, con base a lo dispuesto en la **Ley General de Educación** publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019 y su reforma publicada el 7 de junio de 2024, que en su artículo 113, lo cual quedo establecido en la circular DGEU/009/2025.

Es por lo anterior, que con la finalidad de dar cumplimiento a las indicaciones de nuestro Subsecretario de Educación Media Superior y Superior, Lic. Elías Calixto Armas; así como, dar la debida conducencia a los distintos trámites que sus representadas ingresan en esta Dirección General, se emitió también la Circular DGEU/025/2025, y finalmente mi anterior DGEU/041/2025, ya que, de conformidad con dichas indicaciones emitidas por nuestra superioridad, debemos contar con dichos listados actualizados y debidamente integrados, por ello solicitamos respetuosamente tenga a bien enviar nuevamente el listado de referencia, el cual, debe contener el total de alumnos en tránsito, por titularse, pendientes de servicio social y que hayan solicitado baja y cumplir con los requisitos enlistados en la circular DGEU/041/2025 (por oficio, listado impreso sellado y firmado y en digital en archivo Excel), en el caso de **haber dado cumplimiento a este requerimiento en este año 2025**, favor de hacer caso omiso.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Andrés Augusto Zárate Vásquez
Director General de Educación Universitaria



C.c.p.- Lic. Elías Calixto Armas. - Subsecretario de Educación Media Superior y Superior. - para su conocimiento.

Archivo

AAZV/OAHH/rpb